



DECRETOS

DECRETO N° 127 DE 2024
(29 de noviembre 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL BOCADILLO Y EL DULCE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1098 de 2006, ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, el art. 315 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, durante los días 11,12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2024, se celebra la "CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL BOCADILLO Y EL DULCE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"

Que es deber de la Administración Municipal, dictar disposiciones para que se realce la festividad y garantice la participación de la comunidad en los diferentes eventos culturales que se han programado con motivo de estas festividades, todos de interés para el fomento de nuestro patrimonio artístico y cultural, acogiéndolos con fervor y aprecio en este trascendental acontecimiento.

Que a partir del día miércoles once (11) de diciembre de 2024, se dará inicio a la programación "CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL BOCADILLO Y EL DULCE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ", con eventos de carácter cultural, ineludibles para mantener la identidad y tradición de nuestras festividades anuales.

Que la Administración Municipal en aras de prestar un servicio eficiente en algunas dependencias, las cuales son de vital importancia e indispensables para el desarrollo de las actividades de cierre de año, como son la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, se hace necesario excluirlas de lo decretado en el presente Acto Administrativo.

Que las colonias moniquireñas, residentes en varias ciudades del país, han manifestado el propósito de participar en la "CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL BOCADILLO Y EL DULCE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ", su tierra natal, como una ocasión de estrechar lazos de amistad y afecto con todos sus coterráneos.

Que con el fin de fortalecer estas actividades especialmente las programadas para el día viernes trece (13) de diciembre de 2024, se debe contar con la participación y el compromiso de cada uno de los moniquireños, de los funcionarios de la Administración Municipal, de las empresas e instituciones que operan en nuestro terruño para que acompañen cada uno de los eventos proyectados para esta fecha.

Que por su antigüedad es una actividad que trasciende en nuestro municipio, y como tal, amerita la participación de todos los sectores que día a día hacen de Moniquirá una ciudad pujante y progresista en su economía, lo que le permite preservar su identidad cultural y en general todas sus tradiciones y costumbres.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho



DECRETA:

Artículo primero. Declarar DIA CIVICO con motivo de la realización de la "CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL BOCADILLO Y EL DULCE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ", el día viernes trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en el municipio de Moniquirá Boyacá.

Parágrafo 1: El día 13 de diciembre de 2024 no se contará como día hábil para efectos de notificaciones administrativas y/o judiciales.


Artículo segundo: Excluir a las Secretarías de Hacienda y la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, del contenido del presente Decreto, motivo por el cual estas dependencias deben prestar el servicio en el horario habitual establecido para la Administración Municipal de Moniquirá Boyacá.

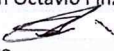

Artículo tercero. Ordenar izar la bandera del Municipio de Moniquirá, en viviendas y establecimientos como demostración de sentimiento cívico para el recibimiento de los visitantes.

Artículo cuarto. Enviar copia del presente Decreto a las diferentes entidades e instituciones con asiento en nuestra localidad para su conocimiento y aplicación, igualmente a los diferentes medios de comunicación para su amplia divulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Moniquirá, a los veintinueve (29.) días del mes noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


FREDY IOVNNY PARDO PINZÓN
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fredy Iovanny Pardo Pinzón
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

